

..... PLAN DE ACTUACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PTSC: ROSA CAMPUZANO RUIZ

1. FUNDAMENTACIÓN:

El presente programa de actuación pretende planificar la actividad profesional de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC) en el Instituto de Enseñanza Secundaria "RICARDO BERNARDO" para el curso 2018/2019.

El Plan de Actuación del PTSC se enmarca fundamentalmente en el Programa de Compensación Educativa cuyo objetivo es el de compensar las desigualdades que en materia educativa producen o pueden producir la situación socioeconómica y cultural del alumnado en desventaja; es una medida de carácter compensador que nos ofrece el Sistema Educativo para atender a la diversidad existente de alumnos/as escolarizados.

Esta actuación responde al planteamiento ideológico y organizativo de la LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, modificada en parte por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa LOMCE), que establece entre otros, en su artículo 1, los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Igualmente, esta Ley presta especial atención al alumnado extranjero y a los alumnos con necesidades educativas especiales, estableciendo un marco general, que permita a la administración educativa, garantizar una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en este alumnado concurren. Así mismo, en el artículo 22, dedicado a los principios generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se establece que en esta etapa se presentará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

De igual modo, este Programa tiene presente las funciones que define la **normativa** vigente sobre sus competencias:

- **Resolución de 29 de abril de 1996**, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la Organización de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- **DECRETO 98/2005**, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria.
- **Orden EDU/21/2006**, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y Órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria. En cuyo artículo 20 se indican las funciones del profesorado de Servicios a la Comunidad.

La actuación de la PTSC se enmarca dentro de una concepción de la orientación, como inherente a la propia educación y que contribuye a la formación integral del alumnado, promotora y facilitadora de una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado.

Su labor está fundamentada en las siguientes necesidades:

- Garantizar la **atención social del alumnado** en situación de desventaja social de este centro facilitando la acogida, integración y participación de los mismos, así como la continuidad de su proceso educativo y su transmisión a la vida adulta y laboral, en especial a los alumnos procedentes de otros países.
- **Coordinar la actuación con servicios externos** del entorno del IES, tanto educativos (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado y Comisiones de Escolarización), como de otros ámbitos (Ayuntamiento – Concejalía de Educación, Concejalía de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, Concejalía de Juventud y Empleo,....., Servicios Sanitarios y otras instituciones y servicios) con los siguientes objetivos:
 - ✓ Coordinar las intervenciones (individuales, grupales o comunitarias) que se realicen entre diferentes servicios, persiguiendo que tengan un carácter integral y global.
 - ✓ Formar parte de las infraestructuras disponibles en la comunidad.
 - ✓ Detectar necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
 - ✓ Promover en el alumnado el máximo aprovechamiento de los recursos del entorno (sociales, deportivos, educativos, culturales, etc.).
- **Prevenir e intervenir en los casos de absentismo y abandono escolar** del alumnado.
- **Mediar entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado**, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y velar, junto con el equipo directivo, para que este alumnado utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.
- Tener en cuenta la **perspectiva social** de los aspectos educativos del alumnado.

Este programa de actuación se ha realizado de forma coordinada con el resto de miembros del Departamento de Orientación en el que se integra y responde a un carácter flexible y abierto a las necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.

Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente en la reunión semanal programada a tal fin en dicho Departamento.

2. OBJETIVOS GENERALES

Por todo lo expuesto anteriormente, los objetivos de actuación de la profesora de Servicios a la Comunidad son los siguientes:

- Facilitar la **acogida** del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta.
- Prevenir y **evitar el absentismo** y abandono escolar, así como promover la asistencia regular del alumnado del IES.
- Garantizar **medidas de apoyo psicopedagógico y social** al alumnado en situación de desventaja social
- Hacer de **mediador** entre las familias y el profesorado del alumnado en desventaja social.
- **Conocer los recursos** existentes en la zona para su máximo aprovechamiento.

3. FUNCIONES.

- ✓ Colaborar con los servicios externos en la detección de las necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado a través de la coordinación con los centros educativos de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.
- ✓ Participar en la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que lo requieran, aportando afirmación relevante sobre la situación socio-familiar de los mismos.
- ✓ Colaborar en la planificación de las actuaciones de compensación educativa, que deben incluirse en el PEC, Proyectos Curriculares y PAD del centro.
- ✓ Colaborar en la adopción de criterios para que el PAT y el POAP atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
- ✓ Colaborar en el proceso de incorporación del alumnado a los diferentes programas y agrupamientos contemplados en el PAD del centro.
- ✓ Colaborar con los tutores/as en la orientación sobre el futuro académico y profesional del alumnado con el que interviene.
- ✓ Colaborar con los equipos educativos de los programas de inserción socio-laboral en la elaboración de los mismos.

- ✓ Promover actuaciones que inciden en la mejora de la convivencia en los centros y colaborar en la elaboración y desarrollo de programas para la resolución de conflictos.
- ✓ Apoyar en la prevención de dificultades o problemas de tipo personal o socio-familiar mediante la intervención directa, en su caso, con el alumnado, a través de programas relacionados con el desarrollo personal y social.
- ✓ Evaluar la efectividad de las diferentes medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado y, en su caso, hacer las correspondientes propuestas de mejora.
- ✓ Asesorar e intervenir con las familias del alumnado cuando la situación lo requiera, en colaboración con los tutores/as.
- ✓ Actuar como mediadores/as entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el centro educativo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- ✓ Participar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar y desarrollar, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia del alumnado del centro.
- ✓ Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en situación de desventaja tenga acceso y utilice los recursos, ordinarios y complementarios, del centro educativo y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades como becas, subvenciones o ayudas.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

A. Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial

- Aplicar el Plan de Absentismo Escolar:
 - Detección, diagnóstico y seguimiento de los casos de absentismo en el Centro e intervención en las tareas asignadas en el Plan de Absentismo.

- Coordinación de tutores, equipo directivo y orientador de los casos de absentismo y abandono escolar, así como con los SSAP.
 - Sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención y la detección precoz del absentismo.
- Favorecer el acercamiento entre la realidad social y la realidad educativa del alumnado.
- Recogida de información y sugerencias de tutores y tutoras sobre los problemas sociales o síntomas detectados en el alumnado.
 - Dar a conocer a la comunidad educativa y a las familias las funciones de la PTSC y qué tipo de ayuda puede prestar.
 - Canalización de la información entre las familias del alumnado en situación de desventaja y el Instituto, para coordinar las actuaciones desarrolladas entre ambos ámbitos.
 - Propuesta de medidas de flexibilización organizativa y curriculares para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja.
 - Realización de la evaluación socio-familiar de los alumnos extranjeros y/o en desventaja social.

B. Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as

- Desarrollar las actuaciones de documentación y coordinación propias del Departamento.
- Puesta al día de la documentación (materiales, legislación,...)..
 - Colaboración y participación en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional, encaminadas a la integración social del alumnado.
 - Elaboración de informes sociales del alumnado en desventaja social y/o con necesidades educativas especiales.
 - Asistencia a sesiones de Evaluación y Claustros.
 - Coordinación con el Equipo Directivo y el Orientador en los casos con los que se intervenga.
 - Coordinación con profesorado de P.T., A.L. y de los ámbitos científico-tecnológico, histórico-lingüístico y del área práctica.
 - Realización de la memoria final.
 - Evaluación de los diferentes programas, actuaciones y propuestas de mejora.
- Colaborar con los equipos educativos de los programas de Pedagogía Terapéutica para facilitar la integración del alumnado en desventaja

social y/o con necesidades educativas especiales, aportando pautas de intervención y unificando criterios de actuación entre el Dpto. de Orientación y las reuniones de Tutoría.

- Coordinación con tutores y tutoras del Primer Ciclo de ESO.
 - Aportación a los tutores/as de la información sobre el contexto socio-familiar del alumnado que sea relevante para el proceso educativo.
 - Coordinación de las actuaciones con el profesorado de apoyo para la detección de situaciones de riesgo, unificando criterios de actuación respecto al tratamiento hacia el alumnado en desventaja y sus familias.
 - Participación en el protocolo de acogida del alumnado de nueva incorporación.
- Intervenir con el alumnado, de forma individual o grupal, cuando exista una situación que interfiera en el proceso educativo, para mejorar la integración escolar y social.
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
 - Información al alumnado (en especial al extranjero, en desventaja social y/o con necesidades educativas especiales) de las funciones de la PTSC y del tipo de ayuda que puede prestar.
 - Participación en la matriculación del alumnado, tanto para quienes han finalizado la educación primaria y no la han formalizado, como de aquellos alumnos que se matriculan una vez iniciado el curso.
 - Seguimiento del alumnado con problemática, ya detectada en el curso anterior.
 - Atención al alumnado y, cuando sea necesario, derivación a algún servicio específico.
 - Trabajo individual con el alumnado detectado: recogida de información, orientación personal y de recursos, habilidades sociales, realización de compromisos,...

C. Ámbito comunitario – institucional.

- Mantener la coordinación establecida con los servicios relacionados con el Plan de Absentismo del IES.
- Información de la situación del alumnado absentista a los Servicios Sociales Municipales, para realizar las acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria).

- Facilitar la coordinación entre el IES y diferentes servicios del entorno.
 - Recogida de información de los centros de procedencia del alumnado y del EOEP de la zona.
 - Conocer y darse a conocer a las instituciones del municipio (servicios públicos, ONGs, etc.) que estén en relación con el sector de población al que se atiende.
 - Organización de tiempos y espacios para la intervención coordinada con distintos departamentos de los Servicios Sociales municipales (Educadores Sociales, programas específicos como el Plan de Interculturalidad, Plan Regional de Absentismo, PROA, Plan de Convivencia, etc).
 - Búsqueda de recursos disponibles para el desarrollo de actividades y programas del IES (transporte escolar, etc).
 - Colaboración con los Servicios Sanitarios de la zona, en la detección y seguimiento de alumnado sin cartilla de vacunaciones y otros problemas relacionados con la salud.
 - Coordinación con los Servicios de Atención al Menor.
 - Derivación de casos a otros servicios y recursos cuando se valore convenientemente para el proceso de intervención.
 - Evaluación de la colaboración con las diferentes instituciones y elaboración de propuestas de mejora.

- Recabar información sobre recursos sociales de la zona, con objeto de participar en la información, utilización y difusión de los recursos existentes.
 - Archivo de fichas de recursos y/o folletos que complementen el fichero del Departamento.
 - Información a los tutores, alumnos/as y familias sobre los recursos existentes referentes al ámbito social, sanitario, de ocio y tiempo libre, etc.
 - Demanda de los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades que se detecten en el área de intervención del Centro Educativo.

D. Ámbito socio-familiar.

- Actuar como mediadora entre las familias del alumnado del Centro Educativo y el profesorado, potenciando especialmente la colaboración de los padres y las madres del alumnado de los programas dependientes del Departamento de Orientación, para implicarles en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

- Recogida de información del contexto socio-familiar que pueda ser relevante para el proceso educativo y para la confección de la evaluación psicopedagógica del alumnado incluido en los diferentes programas del Dpto. de Orientación (a través de entrevistas personales o familiares, contacto telefónico, visitas domiciliarias...).
- Facilitar al alumnado en desventaja y sus familias la participación en los recursos del Centro.
 - Información, orientación y asesoramiento a las familias del alumnado, y en especial del alumnado en desventaja social y/o con necesidades educativas especiales, sobre los recursos comunitarios existentes (económicos, materiales, personales y sociales) que puedan mejorar las condiciones del contexto socio-familiar.
 - Apoyo a las familias con dificultades de convivencia y desarrollo de la vida familiar, mediante el seguimiento y la comunicación constante (entrevistas, contactos telefónicos...), siempre en coordinación con las actuaciones desarrolladas por el tutor y/o orientador y los Servicios Sociales externos.
- Coordinar con el AMPA del Centro las intervenciones dirigidas a las familias en general.
 - Colaborar con el Orientador en el asesoramiento a las familias sobre las diferentes ofertas formativas y/o profesionales existentes para el alumnado de los programas dependientes del Departamento de Orientación.
 - Fomentar la participación de las familias, en especial de las inmigrantes, en la semana cultural del centro, así como en otros actos.

5. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo de este programa se establecerá la coordinación necesaria con todos los miembros del Dpto. de Orientación, Jefatura de Estudios, tutores y el resto del Claustro de Profesores.

La metodología a emplear será activa y participativa basada en el método de investigación-acción-participación.

Buscaremos la participación de todos los agentes implicados en el proceso educativo de los alumnos/as; así como la colaboración de todos los organismos públicos y privados relacionados con el sector de la población al que se

atiende, y utilizaremos todos aquellos recursos culturales, sanitarios y sociales que se estimen oportunos.

Se trata de una metodología activa y flexible, ya que la diversidad del alumnado y sus problemáticas exige un trabajo individualizado acorde con las necesidades de cada caso.

Orientaciones metodológicas.

En las actuaciones **con las familias**, utilizaremos una metodología centrada en la cooperación y el intercambio de información, basada en el apoyo y el respeto.

En relación a los **profesores y otros agentes externos**, nos centraremos en un modelo de consulta colaborativa y de orientación, trabajando de forma conjunta en el establecimiento de acuerdos y decisiones. Se realizará fundamentalmente a través de reuniones de coordinación.

Con respecto a los **alumnos**, utilizaremos técnicas básicas de comunicación: empatía, respeto mutuo, asunción de responsabilidades, escucha activa,... con el fin de conseguir que se impliquen en su propio proceso, haciendo nosotros su seguimiento y acompañamiento.

6. RECURSOS.

Recursos humanos:

Las actuaciones mencionadas se irán realizando a lo largo de todo el curso y contaremos para ello con la colaboración de:

- Equipo Directivo.
- Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.
- Departamento de Orientación (Orientador).
- Profesorado implicado en los programas del Dpto. de Orientación. La profesoras de Pedagogía Terapéutica, profesoras de Audición y Lenguaje, los profesores del área científico-tecnológica y del área socio-lingüística y el profesor del área práctica.
- Tutores y tutoras.

Recursos materiales:

- Documentos del Departamento de Orientación.
- Fichas de recursos.
- Material Fungible.
- Ordenador, impresora, fotocopidora...

7. EVALUACIÓN.

La evaluación de este Plan debe verificar el grado de consecución de los objetivos previstos y se realizará a través de la supervisión de las actuaciones realizadas. Ésta se realizará de forma continua a lo largo del proceso, lo que permitirá introducir las variaciones que la práctica diaria aporte a las necesidades detectadas inicialmente, estableciendo cauces de mejora y valorando:

- El grado de consecución de los objetivos marcados para con el alumnado y las familias.
- La realización de las actividades previstas.
- La idoneidad de los recursos personales y materiales.

El **procedimiento** a seguir se basará en la utilización de los siguientes elementos:

- Contactos personales (entrevistas con alumnos/as, familias, tutores y profesionales de los servicios externos).
- Contactos no directos (Contacto telefónico, elaboración de informes, cumplimentación de cuestionarios...)

Los **instrumentos** de recogida de información empleados serán:

- Protocolos de entrevistas.
- Cuestionarios.
- Hojas de derivación.

Partiremos de una evaluación inicial, con la revisión de la memoria del curso 2017/18 con el fin de recoger las necesidades ya existentes a la vez que realizaremos un análisis de la información relativa a los alumnos nuevos.

Así mismo, se llevará a cabo una evaluación trimestral que ayude a establecer prioridades de intervención. Dicha evaluación se realizará mediante:

- Resumen de las actuaciones realizadas por objetivos.
- Valoración de la consecución de objetivos.
- Propuestas de actuación para el próximo trimestre.

Por último realizaremos una evaluación final, que consistirá en la evaluación del grado de consecución de los objetivos trazados y cuyas conclusiones quedarán reflejadas en la Memoria.

